CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-40/2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **"CONSTRUCTORA ROMMA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL **C. ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY** EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR UNICO** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1 QUE CON FECHA **21 DEL MES DE AGOSTO DEL 2017**, EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF17-LP-40/2017**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA Y LAZARO CARDENAS,** MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE CÉDULA **2IV2126037**, CUYO MONTO ASCIENDE ALA CANTIDAD DE **$8'208,186.39** (SON: **OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.**) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **120** DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL **28 DE AGOSTO DEL 2017** Y LA TERMINACIÓN **EL 25 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON **RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO**, CON EL OFICIO **DPM-FISMDF17-FCP-037** Y CÉDULA **2IV2126037** DE FECHA 31 **DE JULIO DEL 2017.**

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.-CON OFICIO S/N DE FECHA DE **13 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, EL CONTRATISTA SOLICITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA AUTORIZACION DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES Nos. 5**EXT001, 5EXT002, 5EXT003, 5EXT004, 5EXT005, 5EXT006, 5EXT006, 5EXT007, 5EXT008, 5EXT009, 5EXT010 Y 5EXT011**, MISMAS QUE FUERON AUTORIZADAS CON EL OFICIO No. **DOP/2455/2017 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017** RESPECTIVAMENTE. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO COMO **ANEXO 1.**

1.2.- DERIVADO DEL TIEMPO TRANSCURIDO NATURAL, ENTRE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE OBRA Y EL PROCESO DE EJECUCION REAL, DIO COMO RESULTADO UNA VARIACION EN LOS VOLUMENES DE CONSTRUCCION DE CALLES, QUE POR EQUIVOCACION SE ANEXARON CALLES QUE

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ROO
OPERADO FISMDF
2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-40/2017

NO ESTABA CONTEMPLADO EN LA AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA, POR LO QUE SE TOMO EL ACUERDO CON LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE APLICAR EL RECURSO PARA AMPLIAR LA RED ELECTRICA ASI BENEFICIAR A MAS FAMILIAS, DE IGUAL FORMA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE PARA OBTERNER UNA EFICIENCIA CON EL SERVICIO ANTES MENCIONADO.

1.3.- COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIÉNDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, **EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVO**, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (**ANEXO 2**)

2). EL MONTO DEL PROYECTO

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, HUBO LA NECESIDAD DE ADICIONAR NUEVOS CONCEPTOS, ASI COMO REDUCIR O AMPLIAR CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS, CON LO CUAL SE MODIFICO EL MONTO ORIGINAL. SE ANEXAN **LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE REDUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN (TABLA COMPARATIVA)** QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (**ANEXO 3**.)

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2017

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- DERIVADO DEL DIFERIMIENTO EN EL PAGO DEL DE ANTICIPO, EL INICIO REAL DE LA OBRA SE DIFIERE AL **04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** CON TERMINACIÓN AL **31 DE DICIEMBRE** DEL **2017**, COMPRENDIENDO UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **119 DÍAS NATURALES.**

III.-"EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL MUNICIPIO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 62** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-40/2017

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES **LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF17-LP-40/2017** CELEBRADO POR LAS PARTES EL **21 DEL MES DE AGOSTO DEL 2017** PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

SEGUNDA. – CATALOGO DEFINITIVO Y TABLA COMPARATIVA

QUEDANDO UN IMPORTE FINAL CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE **$ 8,701,186.39** (SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO. EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO

LAS FECHASDE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN REDUCIDO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
120 DÍAS NATURALES; DEL 28 DE AGOSTO DEL 2017 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2017.	**91 DÍAS NATURALES**	**118 DÍAS** NATURALES; DEL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2017

SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO LA PROGRAMACION REAL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO **(ANEXO 4).**

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURIDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**, A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2017**.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-40/2017

FIRMAS

POR EL MUNICIPIO

C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA "ROMMA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V."

C. ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MAY
ADMINISTRADOR ÚNICO

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2017

T E S T I G O S

EL DIR. DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JEREMIAS CABRERA BASTO

LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. GENNY NAYELY YAM YAM